



ASOCIACION DE DOCENTES PENSIONISTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

ASDOPEN INFORMA

Año III

Lima, Septiembre 2012

Número 33

Boletín mensual

asdopen.sanmarcos@gmail.com

asdopen.unmsm.edu.pe

COMISION DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES

EDITORIAL

Queremos invocar a aquellos asociados que vienen creando problemas al actual Consejo Directivo, con pedidos sin base legal ni fundamento válido, que sólo pretenden distraer el trabajo de este órgano de gobierno, cuando ellos vienen trabajando por el fortalecimiento de la economía de ASDOPEN, el bienestar económico de los asociados, trabajando intensamente en el Poder Judicial por la homologación, sin considerar que cualquier fracaso de estas gestiones no va contra el Consejo Directivo, sino de todos los asociados; a lo que se suman ataques que desdican mucho del nivel académico y del respeto mutuo que debe de existir en ASDOPEN.

Debemos ser respetuosos entre colegas, no recurrir a la difamación, la injuria o la calumnia, lo que está penado por el Código Penal, no se puede dañar el buen nombre de los asociados, ni de quien representa a la asociación, pues la justicia flanquea a quienes se sientan afectados a hacer respetar su imagen, su reputación y trayectoria profesional.

Creemos que en una institución como la nuestra en la que prima la calidad académica de sus asociados, que somos docentes de la Universidad más antigua de América, se tenga que recurrir a actos ajenos a nuestra formación, debiendo respetar los resultados electorales y que todos empujemos el carro en la misma dirección y consigamos bienestar para todos.

Comisión de Biblioteca y Publicaciones

Comisión de Biblioteca y Publicaciones:

Dr. Mercado Granados, Luis A. (Presidente)

Dr. Ángeles Carrasco, Julián L.

Dr. Mendoza García, Alberto G.

LA COLUMNA DEL PRESIDENTE

EL CONSEJO DIRECTIVO 2011-2013 Y LA PAST PRESIDENCIA

La elección del actual Consejo Directivo fue en el marco de lo estipulado en el Estatuto y el Reglamento de la Asociación, mi reelección es totalmente legal basada escrupulosamente en ellos, por consiguiente no existe usurpación de cargo al no haber sido designado como Past Presidente por lo cual no ha existido el ejercicio de dos cargos. Elección que se llevó a cabo dentro del marco de un proceso electoral impecable, con la supervisión de la ONPE, y en la que participaron dos listas, e incluso la lista que encabecé fue tachada aduciendo los mismos argumentos que luego de un año del proceso se presentan hoy, y que el Comité Electoral declaró infundado.

El Estatuto, así como el Reglamento, no prohíbe la reelección para el cargo de Presidente y de los miembros del Consejo Directivo, sino revisemos la constitución de todos los Consejos Directivos que ha tenido ASDOPEN.

El **Art. 7° del Estatuto** sostiene que **el Consejo Directivo está constituido por 9 miembros, además de la participación del Past Presidente**, y el **Reglamento** en su **Artículo 20°** dice **“El Consejo Directivo es el órgano representativo y ejecutivo de ASDOPEN y es elegido por un periodo de dos años”**, y especifica que **está constituido por nueve miembros**, e indica que **el Past Presidente es miembro nato del Consejo Directivo**, y el **Artículo 25°, del Past Presidente**, dice el **“Past Presidente garantiza la continuidad institucional entre la gestión anterior y la actual”**. Tiene las siguientes funciones: **“asesorar al Consejo Directivo, participa en las comisiones y las demás que el Consejo Directivo le asigne o solicite”**.

El Estatuto en su artículo **“31°**. La inscripción de candidatos al Consejo Directivo se efectúa por lista

completa que comprende Presidente y ocho miembros, conforme al Art. 7° del Estatuto, sin considerar al Past presidente. Esté no se elegido por ser un cargo honorifico que corresponde al Presidente del Consejo Directivo saliente, por un periodo igual al de los miembros elegidos del Consejo Directivo”.

En tanto el Capítulo VII De las Elecciones y del Comité Electoral del Reglamento en el ítem de los Candidatos, en el Art. 52° sostiene “Los candidatos para los cargos del Consejo Directivo y Junta Revisora de Cuentas, se inscriben ante el Comité Electoral, en listas completas”.

El Consejo Directivo está facultado estatutoriamente para cubrir las vacantes que se presenten durante su periodo, así lo establece en el Artículo 8° del Estatuto: Inc. H). **Cubrir hasta el término del periodo las vacantes que se produzcan en el Consejo Directivo, la junta revisora de cuentas y en las comisiones.**

En cumplimiento del Estatuto y al Reglamento, y al ser reelegido como presidente e iniciar el nuevo periodo, quedo vacante el cargo del Past Presidente, por lo que el Consejo Directivo en aplicación del principio de prelación de cargos estaba facultado a convocar al ex presidente de la gestión que le antecediera en su primer periodo, que es lo que se hizo, lo que es completamente legal.

En consecuencia, vengo ejerciendo la Presidencia de ASDOPEN cumpliendo estrictamente el Estatuto y el Reglamento, elegido por los asociados en elecciones democráticas, proclamado por el Comité Electoral y reconocido por la Superintendencia de Registros Públicos.

Por consiguiente no ha existido ningún acto ilegal ni usurpación de cargos. Por lo que vengo ejerciendo la Presidencia con autoridad emanada del voto democrático y al amparo de la Ley. Solo he cumplido con escuchar el pedido de nuestros asociados que me solicitaron me presente a la reelección, por lo que hicimos en el periodo 2009-2011, en reconocimiento a nuestra gestión administrativa, económica y financiera y al trabajo por la Homologación, cuyos frutos veremos muy pronto.

Dr. Enrique A. Gómez Peralta
Presidente 2011- 2013

Comisión de Asuntos Sociales, de Solidaridad y de Salud

Campañas de Salud

Presión Arterial (Días de Firma de Planilla)

Hora: 9:00 a m - 1:00 p m

Podología (Días de Firma de Planilla)

Hora: 9:00 a m - 1:00 p m (PREVIA CITA)

S/. 15.00 (Asociados y Esposas(os))

S/. 20.00 (Familiares)

Talleres ofrecidos

Lían Gong:

Con subvención para asociados

Días: Miércoles - Viernes

Hora: 10:00 a m – 10:40 a m

Prof.: Lic. Daigoro Atoche Jasauí

Donación: S/. 10.00 (Asociados)

S/. 20.00 (No asociados)

Inicio: Al cubrir el cupo

Duración: 8 sesiones

Taichí:

Con subvención para asociados

Días: Miércoles - Viernes

Hora: 10:45 a m – 11:25 a m

Prof.: Lic. Daigoro Atoche Jasauí

Donación: S/. 10.00 (Asociados)

S/. 20.00 (No asociados)

Inicio: Al cubrir el cupo

Duración: 8 sesiones

Computación: (Inicio 24 de septiembre)

Con subvención para asociados

Prof.: Lic. Miguel Ángel Paz Arcelles

Donación por taller: S/. 15.00 (Asociados)

S/. 30.00 (No asociados)

Dibujo y Pintura:

Con subvención para asociados

Días: Martes

Hora: 10:00am-12:00m

Duración: 4 clases

Por clase: S/. 20.00 (Asociados)

S/. 40.00 (No asociados)

Prof.: Marisa Jurado De Los Reyes

**Comisión de Actividades Sociales,
Solidaridad y Salud**

**CEREMONIA POR EL XIII ANIVERSARIO DE
ASDOPEN**

Día: Jueves 13 de septiembre 2012
Lugar: Auditorio "Juan de Dios Guevara R."
ASDOPEN



Comisión de Asuntos Científico-Culturales

**VISITA GUIADA AL
MUSEO NUMISMÁTICO DEL PERÚ y
Almuerzo en Restaurante L' EAU VIVE DEL PERU**

Día: Viernes 07 de Septiembre



**Comisión de Ayuda Económica al
Fallecimiento del Asociado**

RESUMEN MENSUAL

La Comisión de Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado presenta el resumen de las ayudas económicas otorgadas en el mes de:

MES	MONTO
AGOSTO	S/. 5,000.00
TOTAL	S/. 5,000.00

AYUDAS ECONÓMICAS

A continuación, se detalla los expedientes resueltos por la Comisión de Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado.

ASOCIADO FALLECIDO, BENEFICIARIO(A)	Fecha. Fallec./ Fecha Pago
Dr. Campos Maurtua, Fernando	06/07/2012
Sra. Cevasco de Campos, Violeta	24/08/2012
Sra. Colina Vda. de Gotuzzo, María	28/07/2012
Sr. Gotuzzo Colina, Víctor Manuel	24/08/2012

ASOCIADOS FALLECIDOS

El Consejo Directivo de la Asociación de Docentes Pensionistas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cumple con el penoso deber de participar el sensible fallecimiento de los asociados que se consignan a continuación:

ASOCIADO FALLECIDO	Fecha. Fallec
Dr. Antonio Baxerías Alvarado	02/09/2012
Dr. Carlos U. Gutiérrez Ferreira	27/08/2012
Dr. Gino Hugo Mario Costa Elice	16/08/2012

ASESORIA JURÍDICA

El Servicio de Asesoramiento Jurídico se brindará durante todo el mes, en el siguiente horario:

Lunes : 10:00 a m – 12:00 m

Viernes : 10:00 a m – 12:00 m

Si es necesario, previa coordinación con el **Dr. Antonio Cornejo Monzón (Asesor Legal)**, se atenderá por la tarde.

ASESORIA CONTABLE

El Servicio de Asesoramiento Contable se brindará durante todo el mes, en el siguiente horario:

Martes : 10:00 a m – 12:00 m

Jueves : 10:00 a m – 12:00 m

CPC Felipe Quiroz Remy